



:: [portada](#) :: [México](#) ::

27-02-2016

## Recuento cronológico de la lucha en defensa del contrato colectivo del sindicato de trabajadores administrativos de la universidad autónoma de Querétaro

Alejandro Ruiz

Rebelión

Ante las constantes violaciones al contrato colectivo de trabajo, como las contrataciones irregulares, violación a los procesos de basificación, promoción y adscripción, incumplimientos como la condonación de los gastos por estudios realizados en la misma U.A.Q., y el constante hostigamiento y maltrato laboral, nos vimos en la necesidad de estallar la huelga, el 01 de marzo del 2014, en el que, después de una semana, se logró la solución, bajo la promesa de que la Autoridad Administrativa de la U.A.Q. iría resolviendo cada uno de los pendientes.

Contrario a la promesa de la Autoridad Universitaria, los problemas se han acrecentado, pues ahora se siguen dando con mayor presencia las contrataciones irregulares. Los procesos bilaterales siguen siendo violentados por la misma autoridad, tomando decisiones y acciones unilaterales en la basificación, en la promoción y en la designación y cambios de adscripción de manera caprichosa y arbitraria, emitiendo inclusive convocatorias totalmente improcedentes e ilegales, perjudicando la estabilidad laboral de los sindicalizados.

Por tal situación, el sindicato ha hecho manifiesta su inconformidad y rechazo a tales conductas, recurriendo a las instancias de la autoridad administrativa correspondientes, como son: Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Finanzas, Jurídico y hasta la misma Rectoría, sin recibir de ninguna de estas instancias respuesta o solución a nuestras peticiones.

La recurrencia de las violaciones a nuestro contrato colectivo de trabajo y la falta de respuesta de las instancias universitarias, en el mes de agosto del 2015, nos llevó a tomar la decisión de, junto con los delegados y la representación de los jubilados, forzar una entrevista con el Rector, el cual accedió, pero sólo para decirnos que no podía atendernos porque tenía cosas más importantes que hacer.

Después de esta situación y por acuerdo de asamblea, se decidió emplazar a huelga a la U.A.Q., por violaciones e incumplimiento del contrato colectivo de trabajo, en el mismo mes de agosto, emplazamiento que tenía como principal objetivo, tal como lo planteó siempre el sindicato, el de instalar un proceso de dialogo.

La autoridad universitaria, en lugar de tender puentes de dialogo o acercamiento para solucionar sus incumplimientos, inició una campaña de persecución, hostigamiento, difamación y calumnias en contra del sindicato y de su dirigencia, haciendo declaraciones públicas tan absurdas, como que lo que pedía el sindicato ponía en riesgo la viabilidad económica de la universidad, cuando nuestras peticiones eran de procedimientos y no económicas; que el sindicato sólo metía a trabajar a sus



parientes, cuando los que contratan son las mismas autoridades, el sindicato sólo hace las propuestas y que el sindicato tenía muchos privilegios y excesos, cuando lo que se nos otorga son prestaciones y derechos adquiridos desde hace años.

La autoridad laboral del Estado, a unas horas de estallar la huelga, el 30 de agosto, decide de manera totalmente ilegal, determinar el archivo de nuestro expediente, ante lo que decidimos ampararnos, amparo que finalmente ganamos.

La autoridad universitaria inicia un proceso de persecución y hostigamiento contra los trabajadores y contra la dirigencia sindical, primero despidiendo de manera ilegal el día 28 de agosto a once trabajadores, que se identifican muy cercanos con el comité ejecutivo, y después, a través de la secretaria de la contraloría interna de la misma requiriendo, de manera por demás infundada, a la secretaria general y a la secretaria de finanzas declaración patrimonial, como si fuéramos funcionarias universitarias e instalándonos un procedimiento administrativo, mediante el cual se nos pedía comprobar gastos, lo cual independientemente que lo realizamos en tiempo y forma, resultaba totalmente improcedente, como se lo demostramos.

No obstante lo anterior, la autoridad universitaria, a través del abogado general, inició una campaña de descrédito, haciendo declaraciones públicas acusando tanto a la Secretaria General, como a la Secretaria de Finanzas del sindicato de desviación de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS), y que por eso ya no trataría ningún asunto con el sindicato.

El día 26 de septiembre llevamos a cabo nuestro proceso de elección del comité para el periodo 2015-2018, en el que a pesar de la campaña de desprestigio y hostigamiento emprendido por la autoridad universitaria hacia el comité, la base determina reelegir a la mayoría de las integrantes del comité, entre ellas a la secretaria general y a la secretaria de finanzas.

La autoridad universitaria decide intensificar su campaña de desestabilización del sindicato, cooptando, amenazando y chantajeando trabajadores, recaba firmas para interponer una supuesta impugnación al proceso de elección.

El comité ejecutivo siguió pidiendo que se iniciara un dialogo, inclusive, el día 30 de septiembre, ante las Autoridades Laborales del Estado, sostuvimos una reunión con el abogado de la universidad, lic. Samuel Mandujano, quien en dicha reunión manifestó que por instrucciones del rector, querían mantener el diálogo y llegar a buenos acuerdos, quedando pendiente de agendar una cita con el mismo rector. Para el día dos de octubre, la Secretaria General y la Secretaria de Finanzas son despedidas de su trabajo, por conducto del abogado general de la Universidad, sin motivo, ni causa legal alguna.

A la fecha la conducta intransigente y represiva de las autoridades universitarias continúa:



-

Cincuenta despidos injustificados desde el 28 de agosto del 2015 a la fecha (15 de Enero 2016)

-

Descuentos indebidos al pago de los Jubilados, a veces hasta del 100% de su percepción

-

Contrataciones, promociones y basificaciones realizadas de manera unilateral y violentando los procesos que establece el contrato colectivo de trabajo (cláusulas 7, 36 y 82) .

-

Cambios de adscripción sin consentimiento de los trabajadores (cláusula 40.6).

-

Hostigamiento, presión y chantaje, hacia los trabajadores para que firmen un documento desconociendo al actual comité ejecutivo.

-

Omisión en el descuento y entrega de cuotas sindicales (cláusula 50.2), así como de la ayuda para gastos administrativos (cláusulas 50.7 y 50.50), con la finalidad de desestabilizar financiera y administrativamente al sindicato.

-

Desvío de los recursos asignados para cumplimiento a las cláusula 50.12 (apoyo para gastos de la celebración del aniversario del STEUAQ).

-

Como puede verse la actitud de la autoridad universitaria es la de violentar flagrantemente el contrato colectivo de trabajo, desestabilizar al sindicato y hostigar y reprimir a los trabajadores, conducta que no comprendemos y que ya es insoportable, pues más allá del ambiente de terror laboral que ha instalado, se promueven situaciones peligrosas para el buen desarrollo de la propia universidad; su inminente privatización.

Rebelión ha publicado este artículo con el permiso del autor mediante una [licencia de Creative Commons](#), respetando su libertad para publicarlo en otras fuentes.